



Expte. N° 7.737/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756
El constante reclamo de vecinos y vecinas; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de las calles García González y Buenos Aires expresan su constante preocupación debido a la gran cantidad de baches que se encuentran en dicha intersección.

Que ambas arterias son muy transitadas en la zona.

Que se ha manifestado que han ocurrido reiterados accidentes, lo que genera malestar entre los vecinos del lugar.

Que es mucho el tiempo transcurrido que persisten estos baches y no son reparados.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.682/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría de Obras Públicas, realicen trabajos de bacheo en la intersección de las calles García González y Buenos Aires.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	16/06/2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	



LAURA ROCHELI
MESA DE ENTRADA
C/ NUESTRO INEFICIENTE